



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

CARTA DE INTENCIÓN

Entre la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE** de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, a través del **PROGRAMA FEDERAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA** con domicilio legal en la calle San Martín N° 451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Secretario, Dr. **Juan Jose MUSSI**, en adelante "EL PROGRAMA"; el **MUNICIPIO de FLORENCIO VARELA**, representado en este acto por el Sr. Intendente **Julio Cesar PEREYRA**, con domicilio en la calle 25 de mayo N° 2725 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO DE TERRITORIO Y POLÍTICA DE UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE**, representado en este acto por el Sr. Rector Organizador de la Universidad, **Lic. Ernesto Fernando VILLANUEVA**, con domicilio en la Av. San Martín N° 2002 de la localidad de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL CENTRO"; en adelante "LAS PARTES".

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia la aplicación y difusión del concepto y de las herramientas de producción más limpia, entendiendo tal concepto como la aplicación continua de estrategias ambientales preventivas e integradas en los procesos y productos con el fin de reducir los riesgos para las personas y el ambiente a través del ahorro de materias primas, agua y energía, de la eliminación de insumos peligrosos y de la reducción de la cantidad y toxicidad de las emisiones en la fuente.

Que la aplicación de estas metodologías implica hacer efectiva aplicación del Principio de Prevención establecido en la Ley General del Ambiente N° 25675 por el que se dispone que "las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán de forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir".

Que es fundamental realizar y coordinar conjuntamente acciones de base territorial, como en este caso en el MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA, tendientes a beneficiar



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

el desarrollo local, mejorar la condición de vida de sus ciudadanos y reducir la contaminación ambiental.

Que se reconoce a "EL PROGRAMA" y a "EL CENTRO" como instituciones capaces de trabajar en forma articulada en la capacitación empresarial, en la asistencia técnica en la implementación de medidas ambientales y en el desarrollo de tecnologías que hagan a la producción más limpia.

Por todo ello, las partes suscriben la intención de:

PRIMERO: Colaborar activamente en la difusión del PROGRAMA FEDERAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA en las empresas que se encuentran dentro del Partido de FLORENCIO VARELA.

SEGUNDO: Conformar una Comisión de Coordinación Permanente, como espacio de trabajo conjunto, integrado por representantes designados por "LAS PARTES", dentro del cual se promuevan y coordinen las acciones relacionadas con los puntos acordados en la presente.

TERCERO: Reconocer la aptitud de "EL CENTRO" como institución con capacidad suficiente para presentarse en convocatorias de Proyectos de Innovación en Producción más Limpia.

CUARTO: Impulsar, promover y otorgar el apoyo institucional que "EL PROGRAMA" requiera, en función de informar a los empresarios Pequeños y Medianos, sobre la existencia del PROGRAMA FEDERAL DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA y las ventajas que el mismo brinda para la incorporación de conductas ambientales amigables.

QUINTO: Canalizar la necesidad, tanto de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) como de los funcionarios de "EL MUNICIPIO", de recibir información y material de difusión sobre producción más limpia y en particular sobre las herramientas que posee el



Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

PROGRAMA FEDERAL DE PRODUCCION MAS LIMPIA mediante reuniones y capacitaciones coordinadas por "EL PROGRAMA".

SEXO: Dar lugar a la suscripción de los instrumentos que se precisen para concretar la iniciativas manifestadas en el presente e impulsar activamente las actuaciones administrativas correspondientes.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Partido de Florencio Varela a los 10 días del mes de noviembre del año 2011.